



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, sobre concesión de los premios de la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable para el curso escolar 2012-2013, Consumópolis 8 "Entrénate bien para un consumo responsable". (2013060982)

En relación con el procedimiento iniciado al amparo de lo establecido en la Orden 29 de enero de 2013 (DOE n.º 31, de 14 de febrero), por la que se convocan los premios de la fase autonómica del concurso escolar sobre Consumo Responsable para el curso escolar 2012-2013, se pone de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. El juego Consumópolis 8 se integra en el concurso escolar sobre consumo responsable organizado por el Instituto Nacional del Consumo y los Organismos competentes en Consumo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad de Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, C. Foral de Navarra, País Vasco, C. Valenciana y Ciudad de Melilla.

Segundo. Durante el curso escolar 2012-2013, el Instituto Nacional de Consumo y los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas en materia de consumo, han organizado un concurso escolar destinado a jóvenes matriculados en el tercer ciclo de Educación Primaria, primer y segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y tercero y cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con objeto de sensibilizarlos de la importancia de realizar un consumo responsable, fomentando al mismo tiempo la participación de los centros educativos, los profesores y el alumnado en actividades relacionadas con la educación del consumidor.

Tercero. El tema elegido para esta edición del concurso Consumópolis 8 ha sido "Entrénate bien para el consumo responsable". Los equipos formados por los alumnos matriculados en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma competirán tanto en la fase autonómica como en la fase nacional. En ésta última modalidad participarán aquellos equipos ganadores con el primer premio en los tres niveles de participación.

Cuarto. Mediante Orden de 29 de enero de 2013 (DOE n.º 31, de 14 de febrero), se convocaron los premios de la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable para el curso escolar 2012-2013.

Quinto. En dicha convocatoria, se destina una cantidad global de 3.600,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.324A.481.00 y código de proyecto de gasto 2009.02.003.0007.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2013.

Sexto. Con fecha 04 de abril de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 29 de enero de 2013, se constituye el Jurado a fin de valorar la elaboración



del calendario y/o cartel publicitario, siendo utilizados para dicha valoración los criterios contenidos en la base cuarta de la Orden citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 29 de enero de 2013, por la que se convoca el concurso escolar sobre consumo responsable para el curso escolar 2012-2013.

SE RESUELVE:

Primero: Premiar a los siguientes equipos participantes en la edición del concurso escolar "Consumópolis 8" en su Fase Autonómica, según nivel de participación y clasificación, que figuran en el cuadro siguiente:

NIVEL PARTICIPACIÓN	CATEGORIA PREMIOS	EQUIPO	CENTRO EDUCATIVO	DOTACIÓN ECONÓMICA
3º Ciclo Educación Primaria	PRIMER PREMIO	Coritos6º	CEIP Virgen de la Consolación. Feria NIF:S-0600170-E	1.200 €
1º y 2º Curso Educación Secundaria Obligatoria	PRIMER PREMIO	Chamizo2	IES Luis Chamizo Don Benito NIF:S-0600122-F	1.200 €
3º y 4º Curso Educación Secundaria Obligatoria	PRIMER PREMIO	BCCMJ	Colegio Sagrado Corazón Don Benito NIF: R-0600288-E	1.200 €

Segundo: El importe de los premios se hará efectivo mediante transferencia bancaria al centro educativo de referencia, siendo los beneficiarios del disfrute del premio los 5 alumnos componentes del equipo y su profesor coordinador.

Tercero: El importe de los premios deberá ir destinado a financiar los gastos comprendidos en alguno de los siguientes conceptos a libre elección del centro educativo: la adquisición de materiales educativo, lúdicos, deportivo, informático y/o actividades del mismo tipo, así como realización de visitas, viajes y/ excursiones, etc., debiendo vigilar el centro educativo que se de efectivo cumplimiento al destino de los mismos.

Cuarto: La justificación de los premios se realizará conforme al apartado 2.2 de la base sexta de la citada Orden de Convocatoria, finalizando el plazo de justificación el día 30 de noviembre de 2013.

Quinto: Remitir al Instituto Nacional de Consumo los clasificados en primer lugar, en cada nivel de participación, con la finalidad de su participación en la fase Nacional.

Mérida, a 8 de mayo de 2013.

El Director General de Planificación, Calidad y Consumo,
JOSÉ MANUEL GRANADO GARCÍA